

# DECRETO

**Expediente nº: 1716/2025**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

Doña María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes **antecedentes**:

**Primero.** Vista la convocatoria pública de ayudas 1/2024 para Proyectos de Promoción Pública de Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, gestionada por la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes de Toledo”, en el marco de la Intervención 7119 – LEADER en Castilla-La Mancha, dentro del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) 2023-2027.

**Segundo.** Que en virtud de dicha convocatoria, y mediante Resolución de Alcaldía, este Ayuntamiento solicitó subvención para financiar varias actuaciones municipales de interés general, entre ellas la mejora de las infraestructuras deportivas y la creación de un espacio cultural.

**Tercero.** Visto que, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2025, se ha aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución para la actuación denominada “Cubierta para pista de pádel en el Complejo Polideportivo Municipal”, redactado por parte del equipo técnico CASANOVA VERBO, SLP, integrado por los arquitectos D. Rubén Casanova Fernández (colegiado COACM núm. 10.562) y D. Orenco Verbo Sánchez (colegiado COACM núm. 10.997), con carácter previo a la tramitación del expediente de contratación de las obras.

**Cuarto.** A la vista del expediente de contratación tramitado y la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa como órgano de asistencia al órgano de contratación con fecha 14 de noviembre de 2025 a favor del licitador Miguel Ángel Millán Muñoz, al haber presentado la oferta más ventajosa, quien posteriormente, en fecha 24 de noviembre de 2025 y núm. de registro de entrada 2025-E-RE-1949, manifestó su renuncia a la adjudicación de las obras por imposibilidad de asumir la ejecución del contrato en las condiciones establecidas.

**Quinto.** Visto el Decreto 1696/2025 de 25/11/2025 por el que se aceptaba la renuncia de D. Miguel Ángel Millán Muñoz a la propuesta de adjudicación del contrato y se proponía como adjudicataria del contrato a la mercantil QUALITY SPORT, 2014 S.L con CIF. B13572755, observando el orden decreciente de puntuación obtenida por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

**Sexto.** A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:



**Tipo de contrato: Obras**

Subtipo del contrato: Construcciones de cubiertas y estructuras de cerramiento

Objeto del contrato:

Código CPV: 5212200 - Trabajos de construcción de instalaciones deportivas. 45261000 - Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Presupuesto de ejecución material: 46.302,52 €

Valor estimado del contrato: 55.100,00 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 55.100,00 €

IVA (21 %): 11.571,00 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 66.671,00 €

Duración del contrato: 8 semanas

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Adjudicar las obras necesarias para la ejecución de cubierta en pista de pádel a favor de la mercantil QUALITY SPORT 2014, S.L., con NIF n.º B-13572755, en los términos y condiciones establecidos en su oferta, así como en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación, por un importe de 54.910,00 € y 11.531,10 € correspondientes al 21% Impuesto sobre el Valor Añadido, ascendiendo el importe total a 66.441,10 €.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes que han motivado la selección de la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia sobre las formuladas por el resto de licitadores admitidos, las que se detallan a continuación en atención a los distintos criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, a los que el adjudicatario se ha comprometido a efectuar:

- **Criterio 2. Compromiso de ejecución del Subcapítulo 01.01 – Canalones y bajantes de cubierta.**

Compromiso de ejecutar, sin coste adicional para el Ayuntamiento, la totalidad de las actuaciones descritas en el Subcapítulo 01.01 del Anexo IV para la cubrición de la pista de pádel, relativas al suministro e instalación de canalones de acero prelacado de 15x15 cm y bajantes de acero prelacado de 100 mm de diámetro, conforme a las unidades de obra, especificaciones técnicas, materiales y procedimientos definidos en dicho anexo.



- **Criterio de adjudicación nº 3. Compromiso de ejecución del Subcapítulo 01.02 – Pintura de la estructura metálica**

Compromiso de ejecutar, sin coste adicional para el Ayuntamiento, la totalidad de las actuaciones descritas en el Subcapítulo 01.02 del Anexo IV para la cubrición de la pista de pádel, consistentes en el tratamiento mediante pintura al esmalte satinado, con imprimación antioxidante, de los pilares, capiteles y vigas metálicas de la estructura, conforme a las unidades de obra y especificaciones definidas en dicho anexo

- **Criterio de adjudicación nº 5. Reducción del plazo de ejecución**

Compromiso de reducir el plazo de ejecución de las obras respecto del plazo inicial fijado siendo este de ocho semanas, sin coste adicional para el Ayuntamiento, en 14 días.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 66.441,10 euros, con cargo a la partida presupuestaria “342 60908. PISTAS DE PADEL.”

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a D. Jesús Martín-Borja Álvarez-Ugena, Arquitecto Técnico Municipal.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a QUALITY SPORT 2014, S.L., empresa adjudicataria del contrato, el presente Decreto y convocarla para la formalización del mismo, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## RECURSOS/ALEGACIONES



Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente territorialmente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dª María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE**  
**FORMA AUTOMÁTICA**

D. Fernando Pintor Sánchez-Guijaldo, con domicilio a efectos de notificaciones en Campo de Criptana, Avda. Comunidad de Galicia, nº 5, con NIF n.º 06258450N, en representación de la Entidad QUALITY SPORT 2014, S.L, con NIF n.º B-13572755, enterado del expediente para la contratación de las obras de «Cubierta pista de pádel» por procedimiento abierto simplificado, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ euros (54.910,00€) y ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (11.531,10€) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, ascendiendo el importe total a SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y DIEZ CENTIMOS (66.441,10€).

**Nota informativa:** *El importe total ofertado no podrá superar el Presupuesto Base de Licitación establecido para la totalidad del contrato, que asciende a 55.100,00 € (IVA excluido) y 66.671,00 € (IVA incluido), conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

**Criterio de adjudicación nº 2. Compromiso de ejecución del Subcapítulo 01.01 – Canalones y bajantes de cubierta.**  
**Manifiesta expresamente (señale con una “X” la opción elegida):**

- |   |
|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Que se compromete a ejecutar, sin coste adicional para el Ayuntamiento, la totalidad de las actuaciones descritas en el Subcapítulo 01.01 del Anexo IV para la cubrición de la pista de pádel, relativas al suministro e instalación de canalones de acero prelacado de 15x15 cm y bajantes de acero prelacado de 100 mm de diámetro, conforme a las unidades de obra, especificaciones técnicas, materiales y procedimientos definidos en dicho anexo. (22,5 puntos) |
| <input type="checkbox"/> Que NO se compromete a la ejecución de la citada partida sin coste adicional para el Ayuntamiento.   |

**Criterio de adjudicación nº 3. Compromiso de ejecución del Subcapítulo 01.02 – Pintura de la estructura metálica**  
**(señale con una “X” la opción elegida):**

- |  |
|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Que se compromete a ejecutar, sin coste adicional para el Ayuntamiento, la totalidad de las actuaciones descritas en el Subcapítulo 01.02 del Anexo IV para la cubrición de la pista de pádel, consistentes en el tratamiento mediante pintura al esmalte satinado, con imprimación antioxidante, de los pilares, capiteles y vigas metálicas de la estructura, conforme a las unidades de obra y especificaciones definidas en dicho anexo. (15 puntos) |
| <input type="checkbox"/> Que NO se compromete a la ejecución de la citada partida sin coste adicional para el Ayuntamiento.  |

Cod. Validación: 7XAD0ZPZK6KVRBPNZ0RHZXZAVGEFS  
Verificación: <https://scs.usc.es/seadetector/index.aspx>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@Publico Gestión la P. Firma 25/08/2018 10:36





**Criterio de adjudicación nº 4. Compromiso de ejecución del Subcapítulo 01.03 – Cerramiento perimetral superior.**  
Manifiesta expresamente (señale con una “X” la opción elegida):

- Que se compromete a ejecutar, sin coste adicional para el Ayuntamiento, la totalidad de las actuaciones descritas en el Subcapítulo 01.03 del Anexo IV para la cubrición de la pista de pádel, relativas a la instalación de perfiles estructurales metálicos, pintura al esmalte de los mismos y revestimiento vertical con chapa perforada grecada, conforme a las unidades de obra, especificaciones técnicas, materiales y procedimientos definidos en dicho anexo.  
(50 puntos)
- Que NO se compromete a la ejecución de la citada partida sin coste adicional para el Ayuntamiento.

**Criterio de adjudicación nº 5. Reducción del plazo de ejecución.**

Señale con una “X” la opción elegida:

Que se compromete a reducir el plazo de ejecución de las obras respecto del plazo inicial fijado siendo este de ocho semanas, sin coste adicional para el Ayuntamiento, en (Máximo 9,8 puntos):

- Días de reducción en el plazo de ejecución (Poner número de días a reducir hasta un máximo de 14)  
Número de días 14

- Que NO se compromete a la reducción del plazo de ejecución de la obra.

En Campo de Criptana, a 10 de noviembre de 2025.

**Firma del/de la licitador/a o representante legal**

[Firma y sello, si procede]

*Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Consuegra. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

